

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 175/2003, de 9 de octubre, por el que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Efectuada por el Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de septiembre de 2003, la designación de los componentes del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley de Cantabria 1/1984, de 27 de febrero, reguladora de dicho Consejo, se dispone:

Artículo primero.- Nombrar miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria a:

- Don Samuel Ruiz Fuertes, doña Belén Ceballos de la Herrán, don José Manuel Igual Ortiz y don Ramón Montero Sainz, propuestos por el Grupo Parlamentario Popular.

- Don Víctor Javier Cavia Brezo, don Mariano Fernández Urresti y don Felipe González Bello, propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista.

- Doña Silvia Echevarría Gómez y doña Paula Fernández Viaña, propuestas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Artículo segundo.- El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 9 de octubre de 2003.—El presidente del Consejo, Miguel Ángel Revilla Roiz.
03/11911

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 8 de octubre de 2003, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria del puesto de trabajo número 3527, Secretaría Alto Cargo para su provisión por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 1 de agosto de 2003, (BOC de 13 de agosto de 2003), se convocó para su provisión, por el sistema de libre designación el puesto de trabajo número 3527 adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Previa la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el referido puesto de trabajo a doña Ana Terán Marugan.

Segundo.- La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la orden de 1 de agosto de 2003, por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto reservado a funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero.-Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de octubre de 2003.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.
03/11885

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 8 de octubre de 2003, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria del puesto de trabajo número 404, Secretaría Consejero para su provisión por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 31 de julio de 2003, (BOC de 13 de agosto de 2003), se convocó para su provisión, por el sistema de libre designación el puesto de trabajo número 404 adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Previa la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el referido puesto de trabajo a doña Elena Freijedo Vázquez.

Segundo.- La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la orden de 31 de julio de 2003, por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto reservado a funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero.-Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de octubre de 2003.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.
03/11886

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de delegación de competencias en el secretario general de la Consejería.

La Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria señala en su artículo 140 que los procedimientos de responsabilidad patrimonial se tramitarán con base a lo dispuesto en la normativa estatal, con las especialidades derivadas de la organización de la Administración del Gobierno de Cantabria y que serán resueltos por el Consejero respectivo hasta el límite establecido para la contratación respecto de los contratos de obras.

Considerando el elevado número de expedientes que se vienen tramitando en materia de responsabilidad patrimonial por la proyección de los servicios públicos que presta la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como la necesidad de agilizar al máximo su tramitación y resolución, resulta procedente delegar el ejercicio de la citada competencia al amparo de lo establecido en la Ley de Cantabria 6/2002.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Delegar en el secretario general de la Consejería el ejercicio de la competencia que corresponda al consejero de Obras Públicas y Vivienda en materia de responsabilidad patrimonial, así como la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra las resoluciones de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

Segundo.- En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de competencias autorizadas por la pre-